MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**Código: F-GC-04-34**
		Versión: 3.0
		Fecha: 07/10/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01-12-2022
Área solicitante: DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
Responsable del área solicitante: ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE	
Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, planeación, ejecución presupuestal y seguimiento de los proyectos de inversión, así como de los planes de acción institucional, estratégico y de adquisiciones de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Artículo 1 del decreto 1427 de 2017 define como objetivo que dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

Con la reforma constitucional de 1991 se impulsó el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como derecho fundamental. Es así como el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), viene adelantando iniciativas a ser desarrolladas a nivel territorial para la implementación de la política pública en acceso a la justicia a través de tres (3) programas nacionales y una (1) estrategia: (i) el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, (ii) el Programa Nacional de Justicia en Equidad y (iii) el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición y iv) la estrategia Sistemas Locales de Justicia. Iniciativas todas que han sido dispuestas para ser implementadas a nivel territorial.

La ejecución del proceso permitirá la elaboración de documentos gerenciales de planeación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión en gerencia de la DMASC, del Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional y estrategias diseñados para fortalecer el acceso a la justicia y los métodos de resolución de conflictos, así como las estrategias mencionadas en el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017 donde se le adjudica a la Dirección lo siguiente:

"(...)1. Formular, coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la Justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de modelos de implementación regional y local. 2. Promover, evaluar y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarios para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas de acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. 3. Proponer nuevos mecanismos de métodos alternativos de solución· de conflictos en coordinación con los demás niveles de oferta de justicia. 4. Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera (...) 6. Definir los topes tarifarios de los servicios que prestan los Centros de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo establecido en la ley (...) 10. Determinar los parámetros y metodologías de formación de los conciliadores (...) 17. Coordinar y articular la oferta de servicios de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el modelo de acceso a nivel local y regional. 18. Fomentar la generación de espacios de discusión y construcción, así como participar en escenarios nacionales e internacionales donde se traten temas de competencia de esta Dirección. 19. Promover y gestionar con el sector privado alianzas estratégicas con el fin de fortalecer los temas propios de esta Dirección (...) 22. Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los planes y programas en materia de su competencia. 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia (...)".

Liliana L.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01-12-2022

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos cuenta con dos (2) proyectos de inversión, financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, mediante los cuales se respalda el desarrollo de las acciones y estrategias planeadas para la vigencia, a través de los programas en gerencia de la Dirección, permitiendo el cumplimiento de los siguientes objetivos de los proyectos de inversión: Apoyar la implementación de los modelos de acceso a la justicia y Mejorar la implementación de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Es así como, el proyecto denominado "Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional" identificado con el código BPIN No. 2020011000085, es el soporte financiero para el desarrollo técnico y metodológico de los Programas Nacionales de Justicia en Equidad y de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición.

Así mismo, el proyecto denominado "Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional" identificado con el código BPIN No. 2020011000062, es el soporte financiero para el desarrollo técnico y metodológico del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y los modelos de justicia local y rural en el marco de los Sistemas Locales de Justicia.

El proceso está respaldado por los rubros presupuestales C-1202-0800-14-0-1202006-02 de la actividad "Gerenciar el proyecto de inversión durante su planeación, ejecución y seguimiento", del proyecto de inversión "Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional" y por el rubro "C-1203-0800-4-0-1203004-02" de la actividad "Gerenciar el proyecto de inversión durante su planeación, ejecución y seguimiento" del proyecto de inversión "Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional".

Para la gestión y ejecución de las estrategias establecidas en los proyectos de inversión que se encuentran en gerencia de la Dmasc, se requiere de un equipo interdisciplinario que apoye la planeación, gestión, ejecución y seguimiento objetivo, oportuno y de calidad de las iniciativas derivadas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, del Programa Nacional de Justicia en Equidad y del Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición, así como de la estrategia de los sistemas locales de justicia.

Dentro de este equipo interdisciplinario, se considera desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, contar con el apoyo de un profesional en el área de las ciencias económicas y administrativas, con experiencia comprobada en proyectos de inversión, finanzas, planeación y administración pública, lo que permitirá realizar de forma adecuada el control y seguimiento a la ejecución y resultados de las acciones y estrategias dirigidas a fortalecer el acceso a la justicia local y rural y los métodos de resolución de conflictos.

Actualmente la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos cuenta con veinticuatro (24) funcionarios de Planta, personal que, no es suficiente para la ejecución de las estrategias y oferta de servicios de la dirección a nivel nacional. Se requiere entonces, del apoyo de profesionales especializados, profesionales, técnicos y apoyo asistencial para dar cumplimiento a la ejecución de las actividades mencionadas el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017, así como la ejecución de productos y actividades de los proyectos de inversión.

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria General y con visto bueno de la Coordinación de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia que no se cuenta con personal suficiente en planta que adelante las tareas aquí plasmadas, y, por ello, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste a la Dirección de Método Alternativos de Solución de Conflictos, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01-12-2022

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posee la idoneidad y experiencia profesional, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2216 del 22 de noviembre de 2022.

Categoría*	***Nivel****	***Requisitos****	***Contenido del Requisito***
Experto	*1*	*Profesional*	*Título profesional en Administración de Empresas o en áreas relacionadas con las ciencias económicas y administrativas*
		Posgrado	*Título de Postgrado en modalidad de especialización en Finanzas y/o Proyectos o afín al objeto a contratar*
		Experiencia	*Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.*

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se adelanten actividades que permitan la gestión y administración de los proyectos de inversión en sus fases de planeación, ejecución y seguimiento en línea con las directrices normativas, financieras y los compromisos de la dirección, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de estratégico de la entidad y otros instrumentos de política pública que promueven el acceso a la justicia, particularmente las relacionadas con el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, los Sistemas Locales de Justicia, el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición y el Programa Nacional de Justicia en Equidad.

En línea con lo anterior, las obligaciones del proceso se encuentran enmarcadas principalmente en los siguientes resultados: elaboración de documentos técnicos con las estrategias de planeación para el mejoramiento del acceso a la justicia y el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos; realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Estratégico Sectorial (PES) en el marco de las acciones y estrategias que permiten el mejoramiento del acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos, de acuerdo con las directrices institucionales definidas para tal fin.

Así mismo, se realiza seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones, consolidación, registro y elaboración de informes requeridos para el seguimiento de la ejecución presupuestal y física de las acciones y estrategias enfocadas al mejoramiento del acceso a la justicia y a los métodos de resolución de conflictos en los sistemas de seguimiento de la entidad.

Así mismo, con los insumos financieros y técnicos que se obtienen del seguimiento a la ejecución de las estrategias, acciones y presupuesto, se realizarán los informes ejecutivos de resultado y evaluación, que permitirán tomar decisiones estratégicas y gerenciales para adecuar o modificar los proyectos de inversión, programas y planes, en la búsqueda de mejorar el acceso a la justicia y los métodos de resolución de conflictos. A la par, se obtendrán los informes especiales dirigidos a las instancias encargadas de la planeación, control y auditoria.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01-12-2022

Por otra parte, se gestiona el ajuste de los proyectos de inversión de acuerdo con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda para la siguiente vigencia (2024) en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Preparar la formulación y programación de los planes de acción institucionales, estratégicos, sectoriales y plan de adquisiciones con su programación presupuestal y demás documentos de planeación necesarios para el desarrollo de las estrategias de acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos referidos en los proyectos de inversión para la siguiente vigencia (2024).

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

La presente contratación se encuentra en PAA de la entidad, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, planeación, ejecución presupuestal y seguimiento de los proyectos de inversión, así como de los planes de acción institucional, estratégico y de adquisiciones de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo del contrato será por 4 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el día 31 de diciembre de 2023.

2.3 Lugar de ejecución:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, si por necesidad del servicio se hace necesario que el contratista se desplace, el Ministerio asumirá los costos de pasajes aéreos, terrestres o fluviales y los gastos de viaje.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (Experto).

3.2 Modalidad de selección:

a) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01-12-2022

VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _X_

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
Código	**Descripción**
93151603	Gestión presupuestal o de inversiones públicas
80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, ha adelantado en ocasiones anteriores procesos de contratación de profesionales con un perfil similar al requerido, con el fin de poder suplir necesidades concretas de la Entidad en materia contractual, tal como se encuentra reflejado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, así:

Año	Contrato No	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2022	035	Prestar sus servicios profesionales para acompañar a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la formulación, planeación, ejecución presupuestal y seguimiento de los proyectos de inversión así como de los planes de acción institucional, estratégico y de adquisiciones, en línea con las directrices normativas, financieras y los compromisos de políticas públicas que promueven el mejoramiento del acceso a la justicia local y rural y el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos.	345 días	$115.007.130	Mensual
2021	012	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para la gestión de los proyectos de inversión en sus fases de planeación, ejecución y seguimiento de las acciones y estrategias enfocadas al mejoramiento del acceso a la justicia local y rural y el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos.	352 días	$111.784.700	Mensual
2020	029	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Métodos Alternativosy de Solución de Conflictos en el seguimiento de las acciones y estrategias enfocadas al fortalecimiento de los Modelos de Justicia Local y Rural y los Métodos de Resolución de Conflictos.	345 días	$109.542.600	Mensual

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 01-12-2022
2019	091	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la realización de la planeación, el seguimiento presupuestal y la evaluación de las operaciones en el marco de los proyectos de inversión formulados para promover el acceso a la justicia con el desarrollo de modelos de implementación regional y local, y de los métodos de resolución de conflictos.	319 días	$92.741.690	Mensual
2018	397	Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la planeación realizada en el marco de los proyectos de inversión formulados para promover el acceso a la justicia con el desarrollo de modelos de implementación regional y local, y de los métodos de resolución de conflictos.	105 días	$26.726.356,00	Mensual
2018	122	Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el seguimiento a la implementación de su planeación, realizada para la promoción del acceso a la justicia con el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos y los modelos de implementación regional y local, incluido el seguimiento a las acciones de la Dirección en el Plan Decenal del Sistema de Justicia.	231 días	$56.101.274	Mensual

4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

Revisada la página del SECOP, se encontraron las siguientes contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado el mismo servicio.

Año	Entidad	No. de contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Formade pago
2022	Agencia Nacional de Tierras	241-2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento, verificación y control de los recursos financieros y de presupuesto de la DAT y sus dependencias, así como realizar seguimiento a la planeación estratégica de la Dirección	300 días	$81.149.189	Mensual
2021	Ministerio deHacienda	180	Prestar servicios profesionales a través del desarrollo deactividades para la asesoría, apoyo y soporte necesario para la realización de actividades de carácter financiero, contable y administrativo; así como para la asesoría y la asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión fiscal y los indicadores de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y de hospitales en crisis, así como el fortalecimiento de la ejecución de los recursos del	265 días	$117.315.408	Mensual
2021	Ministerio deHacienda	190	Prestar servicios profesionales a través del desarrollo deactividades para la asesoría y asistencia técnica en elmejoramiento de los procesos de Gestión Territorial, con énfasis en la Gestión Financiera, en el saneamiento fiscal, en el monitoreo y seguimiento de indicadores financieros y de calidad del gasto, y en la reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas.	236 días	92.805.840	Mensual
2021	Ministerio del Interior	479	Prestar servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial apoyando en el seguimiento, monitoreo, generación de informes delas diferentes actividades, metas y líneas estratégicasde los planes, proyectos y programas de la Dirección y demás trámites requeridos.	180 días	$39.201.696	Mensual
2021	Ministerio de Minasy Energía	699	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar en la formulación, estructuración, revisión, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, en cumplimientode las funciones asignadas al Ministerio de Minas y Energía en el marco del Sistema General de Regalías.	338 días	$80.511.667	Mensual

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Al realizar la verificación de la hoja de vida del contratista seleccionado ser certifica que cuenta con los estudios y experiencia pertinente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01-12-2022

Formación Académica:

- Título profesional como Administradora de Empresas
- Posgrado en Finanzas
- Posgrado en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos

Experiencia: Cuenta con cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada de acuerdo con la certificación de idoneidad.

NOTA: Los factores de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento.

4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.

"La contratación de estos profesionales no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. (Párrafo de formato)"

4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA

El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por los servicios profesionales que prestará el contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Resolución No. 2216 del 22 de noviembre de 2022, antes enunciada, que dispone que para el Experto - grado 1, corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($10.632.443) M/L INCLUIDO IVA.**, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del **contrato será hasta por** la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($42.884.187), IINCLUIDO IVA y todos los impuestos de Ley,** presupuesto estimado en atención a dispuesto por la *Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022 y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación, el cual forma parte integral del contrato.*

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01-12-2022

7. OBLIGACIONES

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio.
2. Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
7. Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
8. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos
9. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.
10. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
11. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
13. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.
14. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
15. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
17. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO.
    EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO.

El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.

18. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizara todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.
    EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.
    En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.
    A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.
19. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.
    EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.
20. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyar la formulación y actualización de los proyectos de inversión que se encuentran en gerencia de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, conforme a los lineamientos definidos por el DNP.
2. Apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal y física de los proyectos de inversión que se encuentran en gerencia de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, conforme a las directrices normativas y financieras.
3. Apoyar la formulación, actualización y seguimiento a la ejecución del Plan de Adquisiciones en el marco de las acciones y estrategias que adelanta la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
4. Apoyar la formulación, actualización y seguimiento trimestral al Plan de Acción Institucional en el marco de las acciones y estrategias que adelanta la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
5. Apoyar la formulación, actualización y seguimiento trimestral al Plan Estratégico Institucional en el marco de las acciones y estrategias que adelanta la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
6. Proyectar mensualmente los pagos de la ejecución de las acciones y estrategias que se desarrollen a través de los proyectos de inversión, conforme a las directrices institucionales definidas para el Programa Anual mensualizado de caja (PAC).
7. Brindar acompañamiento y apoyar la gestión de la expedición, adición, reducción y anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así como la gestión relacionada con vigencias futuras, reservas presupuestales y cuentas por pagar en el marco de las acciones y estrategias que adelanta la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
8. Elaborar informes de seguimiento de la ejecución presupuestal y física de los proyectos de inversión que se encuentran en gerencia de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con destino al Ministerio de Hacienda y DNP, así como para las instancias encargadas de la planeación, control y auditoria.
9. Proyectar respuestas a las solicitudes de información de entes de control, auditores y entidades gubernamentales relacionados con el objeto contractual.
10. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo indicadas por el supervisor del contrato

7.2 Obligaciones del Ministerio.

7.2.1 **Obligaciones Generales del Ministerio**

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.632.443) INCLUIDO IVA**. Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Ejecución Contractual" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01-12-2022

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio, o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, así como en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, respecto de la presente contratación directa, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha identificado los riesgos descritos en la matriz adjunta.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del Ministerio Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

N/A.

13. ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE	

Revisó y aprobó: Andrés Orlando Peña Andrade
Elaboró: Liliana López

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.